

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 **Hora:** 12:15:31
Recibo No.: AA22324822
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION
Nit: 860.529.657-0
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00253496
Fecha de matrícula: 28 de enero de 1986
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de mayo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 113-43 Of 1402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: interoil@interoil.com.co
Teléfono comercial 1: 6205450
Teléfono comercial 2: 3214266182
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 113-43 Of 1402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: agiraldo@interoil.com.co
Teléfono para notificación 1: 6205450
Teléfono para notificación 2: 3214266182
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal E.P. No. 112, Notaría 10 de Bogotá del 17 de enero de 1.986, inscrita el 28 de enero de 1.986, bajo número 4.901 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad " DINASTY ENERGY EXPLORATION AND DEVELOPMENT LTD." domiciliada en Oklahoma (E.U.A.) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia.

REFORMAS ESPECIALES

por E. P. No. 2.527 de la Notaría 11 de Bogotá del 6 de septiembre de 1.990, inscrita el 20 de septiembre de 1. 990 bajo el No. 14.859 del libro VI, se protocolizo documento mediante el cual la casa matriz cambió su nombre de " DYNASTY ENERGY EXPLORATION AND DEVELOPMENT LTD." por el de " AMERICAN INTERNATIONAL PETROLEUM CORPORATION OF COLOMBIA".

Por medio de la E.P. No. 1472 del 22 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de septiembre de 2000 bajo el No. 96399 del libro VI, la sociedad cambió su nombre de: AMERICAN INTERNATIONAL PETROLEUM CORPORATION OF COLOMBIA AIPC OF COLOMBIA por el de: MERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS MCOG.

Por Escritura Pública No. 1472 del 22 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 29 de septiembre de 2000 bajo el número 0096399 del libro VI, en virtud de la fusión de la casa matriz, con las sociedades extrajeras: MERCANTILE COLOMBIA OIL GAS INC DE DELAWARE, y la fusión de esta última con MERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS INC. DE ISLAS VIRGENES, la sucursal en referencia pasa a ser de propiedad DEMERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS INC. DE ISLAS VIRGENES.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2072 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. Del 18 de septiembre de 2006, inscrita el 21 de septiembre de 2006 bajo el número 138057 del libro VI, se protocolizó los documentos mediante los cuales se aprobó el cambio de la razón social de la sucursal en Colombia de la referencia de: MERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS INC, por el de: INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. Ex-04611 de la Superintendencia de Sociedades del 17 de marzo de 1.986, inscrita el 25 de marzo de 1.986, bajo el No. 5.129 del libro VI, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad en referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 17 de enero de 2085.

OBJETO SOCIAL

I) Llevar a cabo estudios geológicos, levantamientos geofísicos, perforación de pozos de exploración y de desarrollo; II) Explorar y producir petróleo, gas y demás hidrocarburos; III) Transportar y vender petróleo, gas y demás hidrocarburos; IV) Importar, exportar y adquirir a cualquier modo, todo tipo de equipo de exploración para su propio uso y para uso de terceros; V) Utilizar los equipos de exploración adquiridos, en sus propias actividades exploratorias y de producción y permitir que terceras partes lo usen bajo contratos de arrendamiento, contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contrato o acuerdo; VI) El objeto social incluirá adicionalmente la facultad para adquirir, poseer, tener, gravas, vender, enajenar y disponer de toda clase de propiedad real o personas ; suscribir cualquier tipo de contrato o acuerdo civil o comercial, que sea necesario para ejercer dicha facultad; hacer, girar, aceptar, negocia, descontar, pignorar y comercializar toda clase de instrumentos negociables que puedan ser necesarios o convenientes para el logro de su objetivo; VII) Adquirir intereses en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de exploración, producción u operación de campos de petróleo y /o gas o en otras compañías cuyo objeto social sea el mismo o esté relacionado, sea como accionista, asociada o fundadora; VIII) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantías muebles o inmuebles, y en general llevar a cabo toda clase de acto o contrato directamente con cualquier entidad jurídica o persona natural, relacionado con el objeto principal de la compañía en su sucursal de Colombia.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$872.550,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Facultades de los Representantes Legales: Facultades del representante legal, de acuerdo con los siguientes términos: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva de la compañía. 2. Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía. 3. Constituir apoderados especiales, bien sean judiciales o extrajudiciales. 4. Dar y recibir dinero en calidad de mutuo con o sin intereses. 5. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o crediticias. 6. Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores. 7. Cuidar de las recaudaciones e inversión de los fondos de la compañía. 8. Mantener informada a la junta directiva sobre los negocios sociales. 9. Velar porque todos los empleados de la compañía cumplan estrictamente sus deberes. 10. Enajenar, adquirir o gravar bienes muebles o inmuebles para el cumplimiento del objeto social. 11. Dar y recibir bienes muebles o inmuebles en calidad de arrendamiento. 12. Obtener créditos y suscribir las garantías correspondientes. El representante legal de la sociedad deberá contar con la autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de los 3.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, excepto para la celebración de contratos de asociación con ECOPETROL S.A. Y de exploración y explotación de hidrocarburos con la agencia nacional de hidrocarburos. Ningún representante legal de la sucursal colombiana,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31**

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bien sea principal o suplente, podrá en adelante actuar separadamente por sí solo para comprometer a la sucursal colombiana de ninguna manera; para que la sucursal colombiana pueda comprometerse en cualquier acto, deben actuar conjuntamente dos representantes legales, siempre que uno de los dos representantes legales que actúa sea cualquiera de los representantes del grupo A y que el otro de los dos representantes legales que actúa sea cualquiera de los representantes del grupo B.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Resolución del 15 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2017 con el No. 00271935 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Grupo A	Victor Hugo Quevedo	P.P. No. 000000AAC521728
Representante Legal Grupo B	Carlos Leandro Carbone	P.P. No. 000000AAG407244

Por Resolución del 10 de enero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 00277765 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Grupo A	Carolina Maria Landi	P.P. No. 000000AAF603933

Por Resolución del 27 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2020 con el No. 00306564 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	German Federico Ranftl	P.P. No. 00000000D186978

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Grupo B Moreno

REVISORES FISCALES

Por Resolución del 25 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2017 con el No. 00275273 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 1 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021 con el No. 00317133 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Johanna Rodríguez Barrios	C.C. No. 000001022324839 T.P. No. 247279-T

Por Documento Privado del 4 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 00324906 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nailibeth Gonzalez	C.C. No. 000001015420554 T.P. No. 289134-T

PODERES

Por Documento Privado sin número, del 22 de agosto de 2017, inscrito el 24 de agosto de 2017 bajo el registro No. 00273230 compareció Carbone Carlos Leandro identificado con el pasaporte No. AAD639298, quien obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Andrea Giraldo Dussan, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.994.242 de Bogotá

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31**

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C., para que represente a INTEROIL ante las autoridades administrativas y judiciales colombianas y en especial para que en nombre y representación de INTEROIL ejecute los siguientes actos bajo los términos y condiciones indicados a continuación: A) Recibir notificaciones y actuar en todo tipo de audiencias y diligencias judiciales (incluyendo pero sin limitarse a audiencias de conciliación) consagradas en las normas procesales colombianas, con todas las facultades y atribuciones propias e indispensables para obrar en las mismas de conformidad con el alcance y los efectos previstos en las disposiciones que las regulan y reglamentan; B) Contestar interrogatorios de parte y confesar; C) Objeter reclamos, interponer recursos ante las distintas jurisdicciones nacionales; D) Transigir pleitos, litigios, desacuerdos o diferencias que pudieran surgir respecto de los derechos y obligaciones de INTEROIL; E) Para que represente a INTEROIL ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; de la rama legislativa; y ante cualquier otro órgano autónomo e independiente, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos diligencias y actuaciones respectivas (con independencia de la naturaleza que sean); F) Constituya servidumbres legales de hidrocarburos, suscriba escrituras públicas que formalicen servidumbres legales de hidrocarburos, y suscriba acuerdos de transacción, actas de reconocimiento de daños o mejoras, así como otorgar escrituras públicas o celebrar cualquiera otro tipo de acuerdo por instrumento público o privado que sea requerido para el establecimiento de servidumbres petroleras para sus operaciones y demás actividades dentro del giro ordinario en la República de Colombia; y G) Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoquen sustituciones.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2775	22-VIII-1986	10A.BTA.	28-VIII-1986-NO.5730
3965	14- XI -1986	10A.BTA	27- XI -1986-NO.6170
4096	6-VIII-1991	31 STAFE DE BTA.	16-VIII-1991-NO.22120
004	5- I -1993	41 STAFE DE BTA.	14- I -1993-NO.35639
1605	17- VI -1993	41 STAFE DE BTA.	23- VI -1993-NO.40622

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001472 del 22 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00096399 del 28 de septiembre de 2000 del Libro VI
E. P. No. 0000954 del 15 de julio de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00105338 del 18 de julio de 2002 del Libro VI
E. P. No. 0000338 del 17 de marzo de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00122054 del 29 de marzo de 2005 del Libro VI
E. P. No. 0002072 del 18 de septiembre de 2006 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00138057 del 21 de septiembre de 2006 del Libro VI
E. P. No. 0003740 del 27 de noviembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00156714 del 3 de diciembre de 2007 del Libro VI
E. P. No. 1423 del 28 de octubre de 2015 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00251963 del 25 de noviembre de 2015 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0610
Actividad secundaria Código CIIU: 0910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 31.784.865.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 12:15:31

Recibo No. AA22324822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22324822C9DA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

